



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

SALTA, 07 de diciembre de 2018

Res. DECECO-N° 1226/18

Expte. Nros. 6708/18

VISTO:

La Res. DECECO-N° 278/16, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de sillones y sillas para el Box de Matemáticas y Extensión Áulica Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 8 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 56 del expediente de referencia obra Dictamen N° 18625 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 21/18 relacionada a la provisión de sillones y sillas para el Box de Matemáticas de esta Facultad y Oficina de Extensión Áulica Cafayate, a las siguientes firmas comerciales:

- CASANOVA OFICINAS de Aída E. Roldán, CUIT N° 27-21634963-1, con domicilio en calle Alberdi N° 417, de esta Ciudad, para la provisión del ítem 1-Alternativa por la suma total de \$ 9.980,00 (pesos nueve mil novecientos ochenta).
- NOVA INFORMATICA S.A., CUIT N° 30-62155898-2 con domicilio en calle Pueyrredón N° 46, de esta Ciudad, para la provisión de los ítems 2 y 3, por la suma total de \$ 9.500,45 (pesos nueve mil quinientos con cuarenta y cinco centavos).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de \$ 19.480,45 (pesos diecinueve mil cuatrocientos ochenta con cuarenta y cinco centavos) a la siguiente partida del presupuesto de esta Facultad R.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.

ARTICULO 3°.- DESAFECTAR la suma de \$ 6.519,55 (pesos seis mil quinientos diecinueve con cincuenta y cinco centavos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

J. S. Z.
noe

Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativa
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Hugo Ignacio Vilmos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa